

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 382 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eva María Lázaro Santurino, Cristina Victoria Guijarro Rodríguez, María García Martínez, Trinidad Tenorio Berrano, María del Prado de Las Heras García, Mercedes García Bonilla, José Antonio Isis Fernández, Cándido Ramírez Sánchez, José María Ruiz Mora, María Gracia Pérez Gómez, Esther Hormigos Iglesias, Francisco Vale Cristóbal y Sagrario Corrales Roca, contra Centro Especial de Empleo, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Eva María Lázaro Santurino, Cristina Victoria Guijarro Rodríguez, María García Martínez, Trinidad Tenorio Berrano, María del Prado de Las Heras García, Mercedes García Bonilla, José Antonio Isis Fernández, Cándido Ramírez Sánchez, José María Ruiz Mora, María Gracia Pérez Gómez, Esther Hormigos Iglesias, Francisco Vale Cristóbal y Sagrario Corrales Roca, con la empresa Centro Especial de Empleo, S.L., condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

1. Eva María Lázaro Santurino:

Antigüedad: 4 de octubre de 2010.

Fecha de despido: 23 de febrero de 2013.

Salario bruto: 1.011,37 euros/mes.

Correspondiendo: 33,71 euros/día.

Indemnización establecida de acuerdo con el salario fijado en sentencia.

Indemnización 45 días/año. Desde el 4-10-2010 hasta 12-02-2012. Total 2.292,28 euros.

Indemnización 33 días/año. Desde el 13-02-2012 hasta 10-01-2014. Total 2.949,62 euros.

No ha lugar a salarios de tramitación.

Total: 5.241,90 euros.

2. Cristina Victoria Guijarro Rodríguez:

Antigüedad: 4 de febrero de 2008.

Fecha de despido: 23 de febrero de 2013.

Salario bruto: 1.043,71 euros/mes.

Correspondiendo: 34,79 euros/día.

Indemnización establecida de acuerdo con el salario fijado en sentencia.

Indemnización 45 días/año. Desde el 4-02-2008 hasta 12-02-2012. Total 6.540,52 euros.

Indemnización 33 días/año. Desde el 13-02-2012 hasta 10-01-2014. Total 3.026,73 euros.

No ha lugar a salarios de tramitación.

Total: 9.367,25 euros.

3. María García Martínez:

Antigüedad: 12 de noviembre de 2007.

Fecha de despido: 23 de febrero de 2013.

Salario bruto: 1.043,71 euros/mes.

Correspondiendo: 34,79 euros/día.

Indemnización establecida de acuerdo con el salario fijado en sentencia.

Indemnización 45 días/año. Desde el 12-11-2007 hasta 12-02-2012. Total 5.479,42 euros.

Indemnización 33 días/año. Desde el 13-02-2012 hasta 10-01-2014. Total 3.044,12 euros.

No ha lugar a salarios de tramitación.

Total: 8.523,54 euros.

4. Trinidad Tenorio Berraco:

Antigüedad: 12 de noviembre de 2007.

Fecha de despido: 23 de febrero de 2013.
Salario bruto: 1.043,71 euros/mes.
Correspondiendo: 34,79 euros/día.
Indemnización establecida de acuerdo con el salario fijado en sentencia.
Indemnización 45 días/año. Desde el 12-11-2007 hasta 12-02-2012. Total 5.479,42 euros.
Indemnización 33 días/año. Desde el 13-02-2012 hasta 10-01-2014. Total 3.044,12 euros.
No ha lugar a salarios de tramitación.
Total: 8.523,54 euros.

5. María del Prado de las Heras García:

Antigüedad: 3 de diciembre de 2008.
Fecha de despido: 23 de febrero de 2013.
Salario bruto: 1.043,71 euros/mes.
Correspondiendo: 34,79 euros/día.
Indemnización establecida de acuerdo con el salario fijado en sentencia.
Indemnización 45 días/año. Desde el 03-12-2008 hasta 12-02-2012. Total 5.270,68 euros.
Indemnización 33 días/año. Desde el 13-02-2012 hasta 10-01-2014. Total 3.044,12 euros.
No ha lugar a salarios de tramitación.
Total: 8.314,80 euros.

6. Mercedes García Bonilla:

Antigüedad: 4 de febrero de 2008.
Fecha de despido: 23 de febrero de 2013.
Salario bruto: 1.043,71 euros/mes.
Correspondiendo: 34,79 euros/día.
Indemnización establecida de acuerdo con el salario fijado en sentencia.
Indemnización 45 días/año. Desde el 4-2-2008 hasta 12-02-2012. Total 6.540,52 euros.
Indemnización 33 días/año. Desde el 13-02-2012 hasta 10-01-2014. Total 3.044,12 euros.
No ha lugar a salarios de tramitación.
Total: 9.584,64 euros.

7. José Antonio Isasis Fernández:

Antigüedad: 5 de noviembre de 2007.
Fecha de despido: 23 de febrero de 2013.
Salario bruto: 1.043,71 euros/mes.
Correspondiendo: 34,79 euros/día.
Indemnización establecida de acuerdo con el salario fijado en sentencia.
Indemnización 45 días/año. Desde el 5-11-2007 hasta 12-02-2012. Total 6.653,58 euros.
Indemnización 33 días/año. Desde el 13-02-2012 hasta 10-01-2014. Total 2.200,64 euros.
No ha lugar a salarios de tramitación.
Total: 8.854,04 euros.

8. Cándido Ramírez Sánchez:

Antigüedad: 25 de febrero de 2008.
Fecha de despido: 23 de febrero de 2013.
Salario bruto: 1.043,71 euros/mes.
Correspondiendo: 34,79 euros/día.
Indemnización establecida de acuerdo con el salario fijado en sentencia.
Indemnización 45 días/año. Desde el 25-02-2008 hasta 12-02-2012. Total 5.479,42 euros.
Indemnización 33 días/año. Desde el 13-02-2012 hasta 10-01-2014. Total 2.200,46 euros.
No ha lugar a salarios de tramitación.
Total: 7.679,88 euros.

9. José María Ruiz Mora:

Antigüedad: 7 de noviembre de 2011.
Fecha de despido: 23 de febrero de 2013.
Salario bruto: 1.011,37 euros/mes.
Correspondiendo: 33,71 euros/día.
Indemnización establecida de acuerdo con el salario fijado en sentencia.
Indemnización 45 días/año. Desde el 7-11-2011 hasta 12-02-2012. Total 380,92 euros.
Indemnización 33 días/año. Desde el 13-02-2012 hasta 10-01-2014. Total 2.132,15 euros.
No ha lugar a salarios de tramitación.
Total: 2.513,07 euros.

10. María Gracia Pérez Gómez:

Antigüedad: 5 de mayo de 2013.
Fecha de despido: 23 de febrero de 2013.
Salario bruto: 1.043,71 euros/mes.
Correspondiendo: 34,79 euros/día.
Indemnización establecida de acuerdo con el salario fijado en sentencia.
Indemnización 45 días/año. Desde el 5-5-2008 hasta 12-02-2012. Total 5.479,42 euros.
Indemnización 33 días/año. Desde el 13-02-2012 hasta 10-01-2014. Total 2.200,46 euros.
No ha lugar a salarios de tramitación.
Total: 7.679,88 euros.

11. Esther Hormigos Iglesias:

Antigüedad: 24 de marzo de 2008.

Fecha de despido: 23 de febrero de 2013.

Salario bruto: 1.043,71 euros/mes.

Correspondiendo: 34,79 euros/día.

Indemnización establecida de acuerdo con el salario fijado en sentencia.

Indemnización 45 días/año. Desde el 24-03-2008 hasta 12-02-2012. Total 5.479,42 euros

Indemnización 33 días/día. Desde el 13-02-2012 hasta 10-01-2014. Total 2.200,46 euros.

No ha lugar a salarios de tramitación.

Total: 7.679,88 euros.

12. Francisco Vale Cristóbal:

Antigüedad: 29 de noviembre de 2011.

Fecha de despido: 8 de marzo de 2013.

Salario bruto: 1.011,37 euros/mes.

Correspondiendo: 33,71 euros/día.

Indemnización establecida de acuerdo con el salario fijado en sentencia.

Indemnización 45 días/año. Desde el 29-11-2007 hasta 12-02-2012. Total 252,82 euros.

Indemnización 33 días/año. Desde el 13-02-2012 hasta 10-01-2014. Total 2.132,15 euros.

No ha lugar a salarios de tramitación.

Total: 2.385,97 euros.

13. Sagrario Corrales Roca:

Antigüedad: 6 de febrero de 2008.

Fecha de despido: 23 de febrero de 2013.

Salario bruto: 1.043,71 euros/mes.

Correspondiendo: 34,79 euros/día.

Indemnización establecida de acuerdo con el salario fijado en sentencia.

Indemnización 45 días/año. Desde el 06-02-2008 hasta 12-02-2012. Total 5.479,42 euros.

Indemnización 33 días/año. Desde el 13-02-2012 hasta 10-01-2014. Total 2.200,46 euros.

No ha lugar a salarios de tramitación.

Total: 7.679,88 euros.

Total de la ejecución: 94.227,67 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Centro Especial de Empleo Talavera, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 20 de febrero de 2014.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-2303